



Asamblea General

Distr. general
19 de diciembre de 2003
Español
Original: árabe

Quincuagésimo octavo período de sesiones
Temas 120, 121 y 161 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003
Proyecto de presupuesto por programas para el
bienio 2004-2005
Financiación de la Misión de las Naciones Unidas
en Côte d'Ivoire

Informe de la Quinta Comisión

Relator: Sr. Fouad **Rajeh** (Arabia Saudita)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 19 de septiembre de 2003, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo octavo período de sesiones los temas titulados “Presupuesto por programas para el bienio 2002-2003”, “Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2004-2005” y “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire” y asignarlos a la Quinta Comisión.

2. La Quinta Comisión examinó el tema relativo a la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire en relación con los tres temas del programa en sus sesiones 20ª, 22ª y 29ª, celebradas los días 21 y 26 de noviembre y 18 de diciembre de 2003. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión figuran en las actas resumidas pertinentes (A/C.5/58/SR.20, 22 y 29).

3. Para el examen del tema, la Quinta Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:

a) Informe del Secretario General sobre el presupuesto para la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 13 de mayo de 2003 y el 30 de junio de 2004 (A/58/370);



- b) Nota del Secretario General sobre el presupuesto para la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (A/58/598);
- c) Carta de fecha 27 de octubre de 2003 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General (A/58/535);
- d) Carta de fecha 29 de octubre de 2003 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General (A/C.5/58/12);
- e) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/58/538).

II. Examen del proyecto de resolución A/C.5/58/L.37

4. En su 29ª sesión, celebrada el 18 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire” (A/C.5/58/L.37), que fue presentado por el representante de los Países Bajos y Vicepresidente de la Comisión, sobre la base de las consultas oficiosas.
5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/58/L.37 sin someterlo a votación (véase párr. 7).
6. Después de la aprobación del proyecto de resolución, los representantes de Botswana (en nombre los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de países de África) y el Japón formularon declaraciones en explicación de su posición.

III. Recomendación de la Quinta Comisión

7. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General la aprobación del proyecto de resolución siguiente:

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire para el período comprendido entre el 13 de mayo de 2003 y el 30 de junio de 2004¹, la nota del Secretario General sobre el presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Habiendo examinado también la carta de fecha 27 de octubre de 2003 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General⁴ y la carta de fecha 29 de octubre de 2003 dirigida al Presidente de la Quinta Comisión por el Presidente de la Asamblea General⁵ con respecto a la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire,

1. *Reafirma*, en relación con la decisión del Consejo de Seguridad sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, la función de la Asamblea General enunciada en el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, como el órgano al que corresponde examinar y aprobar el presupuesto de la Organización y el prorrateo de los gastos entre los Estados Miembros;

2. *Señala* que la Misión se ha financiado hasta ahora de conformidad con lo dispuesto en su resolución 49/233 A, de 23 de diciembre de 1994;

3. *Decide*, como medida provisional y excepcional, que la Misión se financiará hasta el fin de su mandato actual de conformidad con la escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas con cargo al presupuesto ordinario;

4. *Decide también* examinar la cuestión de la financiación más conveniente de la Misión después de la renovación de su mandato en la primera parte de la continuación de su quincuagésimo octavo período de sesiones, en el contexto de las normas y prácticas establecidas;

5. *Pide* al Presidente de la Asamblea General que señale el contenido de la presente resolución a la atención del Presidente del Consejo de Seguridad.

¹ A/58/370.

² A/58/598.

³ A/58/538.

⁴ A/58/535.

⁵ A/C.5/58/12.